

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Licencia de Conducir

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Documento oficial que permite y acredita la aptitud de una persona para conducir un vehículo de motor.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-05
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Personas mayores de 18 años

Beneficio o servicio que se obtiene: Licencia de Conducir

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano necesite conducir un vehículo de motor en el Estado de Guanajuato.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: X Medio para solicitarla: **Portal de Trámites de Emisión de la Licencia de Conducir** No aplica:

Fecha de actualización: 03/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Dependencia

Formas de pago: Varias (Especificificar cuáles): Efectivo y tarjeta de débito/crédito

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Consultar observaciones

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico:

No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s) y resolutoria(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto. (Coordinación de Licencias).

Domicilio: Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel, C.P. 38078

Teléfono(s): (461) 612.97.14 • (461) 613.76.25 • (461) 613.34.90 Ext. 303

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cédula profesional del médico que lo emite).

OR

CO
✓ NA

2. Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, en caso de ser extranjero matrícula consular (los cuales pueden ser FM2 Y FM3). (En caso de no contar con credencial de elector, presentar Acta de Nacimiento y una identificación con fotografía oficial o en su caso la carta de residencia con fotografía emitida por la autoridad municipal), de igual manera estos documentos deberán estar vigentes. Datos necesarios para obtener la CURP (solamente en el caso de no tener actualizada la credencial de elector con el formato del INE (Instituto Nacional Electoral);

• 1



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Licencia de Conducir

3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses, (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono).	●	1
4. Recibo de pago de derechos correspondientes.	✓	✓
5. Licencia anterior vencida o próxima a vencer del Estado de Guanajuato o en su caso de otra Entidad Federativa o Distrito Federal. En caso de extranjero y contar con licencia internacional, es válida solo cuando se acompaña de la licencia del país de origen únicamente se le solicitará la original y copia para cotejo.	✓	NA
6. Tarjetón vigente (constancia de curso aprobado).	●	1
7. Para la licencia tipo B, comprobante legal de haber tenido una licencia con una vigencia de 3 tres años tipo A.	✓	NA
8. Para el caso de la licencia tipo C, el interesado deberá acreditar que maneja o manejará vehículos de tipo pesado con carta responsiva (formato existente en el Departamento de Licencias), firmada por el patrón, en caso de ser una persona moral deberá contener el sello de la empresa; copia de identificación del patrón y de la tarjeta de circulación vigente del vehículo a conducir (a nombre del patrón o de la empresa); así como la descripción física del vehículo, con capacidad de carga superior a tres y media toneladas, especificando el tipo de carga; en caso de que el solicitante sea el propietario del camión únicamente presentará copia de la tarjeta de circulación vigente.	✓	NA
9. Identificación oficial vigente de la persona que expide la carta responsiva.	NA	1
10. Tarjeta de circulación vigente.	NA	1
11. Constancia de no infracción del Municipio.	✓	NA
12. Duplicado: Presentar constancia de no infracción Municipal. (Costo \$71.85).	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

- Cumplir con la documentación requerida.
- Acreditar examen teórico y práctico de manejo.
- Acudir puntualmente a su cita.

OBSERVACIONES Y NOTAS

TIPO A

Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 (en caso de haber aprobado el examen teórico y práctico) y 5.

Renovación: cumplir con los requisitos 6 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).

TIPO B

Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Renovación: cumplir con los requisitos 6, 7, 8 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato presentar comprobante).

TIPO C

Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 (carta responsiva del patrón) 10 y 11.

Renovación: cumplir con los requisitos 5, 6, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón), 10, 11 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).

TIPO D

Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.

Renovación: cumplir con los requisitos 5, 6 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).

DUPLICADO

Cumplir con los requisitos 2 y 12.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Licencia de Conducir

COSTOS

I. Por licencias de conducir		
a) Tipo A		
1. Dos años		\$615.00
2. Tres años		\$783.00
3. Cinco años		\$949.00
b) Tipo B		
1. Dos años		\$615.00
2. Tres años		\$783.00
3. Cinco años		\$949.00
c) Tipo C		
1. Dos años		\$664.00
2. Tres años		\$799.00
3. Cinco años		\$1,033.00
d) Tipo D		
1. Dos años		\$331.00
2. Tres años		\$364.00
3. Cinco años		\$508.00
Duplicado		\$218.00

NOTAS

Contando con registro de licencia anterior "A" o "D", presentarse con esta, para el trámite correspondiente excepto "B" y "C".

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 100 y 103.
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 5 Fracción LVI, 143.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 24 Fracción I, incisos a), b), c) y d).

Fundamento de los requisitos

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 264.
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 146, 147 y 148.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Licencia de Conducir



Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 151.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 144.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Quienes incumplan las obligaciones y no acaten las prohibiciones establecidas en el Reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento por comisión de infracciones:

- I. Amonestación verbal o escrita;
- II. Multa;
- III. Inmovilización de vehículos;
- IV. Trabajo a favor de la comunidad;
- V. Tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por adicciones;
- VI. Suspensión o cancelación de Licencia o Permiso de conducir; y,
- VII. Revocación de permisos y/o Autorizaciones.

Para la imposición de sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento, son competentes el Presidente Municipal, el Director General y los oficiales calificados adscritos a la Dirección, a excepción de las señaladas en la fracción VI que es competencia exclusiva del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato; las demás serán competencia exclusiva de la Dirección.

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 100.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**